



RE-GCO-2

ACTA DE REVISIÓN Y SUBSANACIÓN DOCUMENTAL

CONVOCATORIA No. GCO-GEZ-006-2026

En la ciudad de Santa Marta, el día 15 de mayo de 2026, de conformidad con lo señalado en los Términos de Selección por Convocatoria **Capítulo V - Habilitación Jurídica**, la Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual de **INVEMAR**, procede a revisar jurídicamente que los documentos aportados por los participantes del proceso de selección, estén acorde con lo indicado en los términos de la convocatoria, y a dejar constancia que se verificó que los mismos, no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de La República y que no registran sanciones, ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	C.C: 19.592.253-5	C.C: 1.082.471.014-2
PROPUESTA ECONÓMICA: TÉCNICO-	<p>1. Componente técnico: Objeto, propuesta técnico – económica, Actividades, duración, lugar de ejecución, tiempo de reposición de insumos, materiales y herramientas que presenten defectos de fabricación y aceptación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo del INVEMAR, y aceptación de la política de pago del INVEMAR.</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>2. Componente Económico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Precios unitarios y el valor total de los suministros requeridos en la Tabla 1. Servicios y cantidades referenciales para la presentación y evaluación de ofertas. Además, la propuesta económica deberá desglosarse los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none"> I. Costos de los insumos, materiales y herramientas. II. Garantía técnica en caso de reposición. III. Transporte: Gastos relacionados con el traslado de materiales y personal al lugar de ejecución del servicio IV. Asesoría para el funcionamiento y/o mantenimiento de las herramientas. V. Otros gastos: Cualquier otro costo asociado al suministro del insumos, materiales y herramientas de ferretería - Indicar si requerirá o no subcontratación. En caso de requerirla, solo se permite subcontratación parcial. Para efectos de autorización de subcontratación, debe remitir junto con su oferta: Comunicación firmada indicando las actividades a subcontratar y la información de la persona natural y/o jurídica que va a ejecutar parcialmente los servicios. - Especificar forma de pago conforme lo indicado en el presente documento. - Requisitos adicionales. (Anexo No. 2 FT-TAL-26 Formato Registro de Conflicto de Interés para contratación civil/comercial con el 	NO CUMPLE	NO CUMPLE

	RE-GCO-2
ACTA DE REVISIÓN Y SUBSANACIÓN DOCUMENTAL	

	INVEMAR, Anexo No. 3. Anexo Obligatorio para contratos con el BID y Socialización de política de integridad).		
INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES:	Estar inscrito como proveedor y/o contratista de INVEMAR y/o mantener su información actualizada, para lo cual puede acceder a http://www.invemar.org.co/inscripcion_proveedores	NO CUMPLE	CUMPLE
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA A FAVOR DE PARTICULARES	<p>Constituir a favor del INVEMAR, una póliza de Seriedad de la Oferta, a favor de particulares, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Aportar firmada por el tomador.</p> <p>Vigencia: Desde la fecha de la oferta hasta la fecha estimada de firma del contrato y dos meses más</p> <p>Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica.</p> <p>Anexos de la póliza:</p> <p style="padding-left: 20px;">(i) Recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora</p> <p style="padding-left: 20px;">(ii) Clausulado</p>	NO CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS POR SUBSANAR O APORTAR:

19.592.253-5

Propuesta Técnico-Económica:

Componente técnico: De conformidad con los lineamientos del RE-GCO-66: Requisitos/ información para presentar propuesta técnica:

- El oferente deberá precisar la fecha de su propuesta, la cual impacta en la vigencia del amparo de seriedad de la oferta.
- El oferente deberá subsanar lo relacionado con el tiempo de reposición de insumos, materiales y herramientas conforme lo descrito en obligación Nro. 7 a cargo del contratista, contenida en el **CAPÍTULO III: OBLIGACIONES CONTRACTUALES**. Que deberá disponer: La reposición deberá realizarse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del rechazo por parte del técnico del proyecto.

Componente económico: De conformidad con los lineamientos del RE-GCO-66: Requisitos/información para presentar oferta/cotización, propuesta económica:

- Conforme las consideraciones específicas del **CAPÍTULO II: PREPARACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA**, el oferente en su propuesta deberá subsanar y desglosar los precios unitarios y el valor total de los servicios en cuanto a **los ítems** de: transporte: Gastos relacionados con el traslado de materiales y personal al lugar de ejecución del servicio. Garantía técnica en caso de reposición. Asesoría para el funcionamiento y/o mantenimiento de las herramientas. Otros gastos: Cualquier otro costo asociado para la ejecución del acuerdo contractual, los cuales se encuentran enunciativos sin el desglose requerido.



RE-GCO-2

ACTA DE REVISIÓN Y SUBSANACIÓN DOCUMENTAL**Inscripción de proveedores:**

- De conformidad con el **CAPÍTULO II: PREPARACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA**, el oferente deberá actualizar su registro como proveedor, en el cual se evidencie además la renovación de la matrícula mercantil correspondiente al año 2026, para la actualización deberá realizar este proceso en la herramienta Laserfishe http://www.invemar.org.co/inscripcion_proveedores.

Póliza de seriedad de la oferta a favor de particulares:

- Documento y anexos no aportado. De conformidad con el **capítulo VIII Consideraciones Finales – Garantía Contractual**, el oferente deberá constituir a favor del **INVEMAR**, la siguiente póliza, a favor de particulares, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia el Amparo de Seriedad de la Oferta, deberá tener presente que el valor asegurado debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica y la vigencia debe ser desde la fecha de la oferta hasta la la fecha estimada de firma del contrato y dos (2) meses más
- La póliza debe aportarla firmada por el tomador.
- Aportar el recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora y Clausulado.

1.082.471.014-2

Propuesta Técnico-Económica:**Componente técnico: De conformidad con los lineamientos del RE-GCO-66: Requisitos/ información para presentar propuesta técnica:**

- El oferente deberá precisar la fecha de su propuesta, la cual impacta en la vigencia del amparo de seriedad de la oferta.
- El oferente deberá subsanar la numeración de las actividades conformidad con lo descrito en el **CAPÍTULO III: OBLIGACIONES CONTRACTUALES**.
- El oferente deberá subsanar lo relacionado con el tiempo de reposición de insumos, materiales y herramientas conforme lo descrito en obligación Nro. 7 a cargo del contratista, contenida en el **CAPÍTULO III: OBLIGACIONES CONTRACTUALES**. Que dispone: La reposición deberá realizarse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del rechazo por parte del técnico del proyecto.

Componente económico: De conformidad con los lineamientos del RE-GCO-66: Requisitos/información para presentar oferta/cotización, propuesta económica:

- Conforme las consideraciones específicas del **CAPÍTULO II: PREPARACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA**, el oferente en su propuesta deberá subsanar y desglosar los precios unitarios y el valor total de los servicios en cuanto a **los ítems** de: transporte: Gastos relacionados con el traslado de materiales y personal al lugar de ejecución del servicio. Garantía técnica en caso de reposición. Asesoría para el funcionamiento y/o mantenimiento de las herramientas. Otros gastos: Cualquier otro costo asociado para la ejecución del acuerdo contractual, los cuales se encuentran enunciativos sin el desglose requerido.

Póliza de seriedad de la oferta a favor de particulares:

- Conforme los ajustes requeridos a la Propuesta Técnico Económica (Fecha / Valor) deberá tener en cuenta que deberá presentar la póliza de seriedad de la oferta con las correcciones que se determinen necesarias, con el fin de guardar la coherencia entre los dos documentos.

	RE-GCO-2
ACTA DE REVISIÓN Y SUBSANACIÓN DOCUMENTAL	

PLAZO Y FORMA PARA SUBSANAR

Plazo improrrogable: 22 de mayo de 2026.

Correo electrónico: recepcionpropuestas@invemar.org.co

El participante del proceso de selección por Convocatoria que decida no subsanar las observaciones contenidas en el presente documento, deberá justificar la razón por lo cual no presenta la subsanación de oferta, dentro del plazo improrrogable señalado para la subsanación.

En caso de no recibirse la documentación conforme lo indicado en el presente documento, la propuesta será **RECHAZADA**.

CLAUDIA JULIETH PÉREZ RIVERA
 Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
 Sede Principal: Calle 25 No. 2-55, Playa Salguero
 Santa Marta, Colombia

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Yaritza López	Profesional de Adquisiciones – GEF7 -CGSM	